



## DECLARACIÓN N° 54/22

### De Interés Municipal la 8<sup>va</sup> Feria de Emprendedores Ecológicos, Matemática y Ciencias 2.022

#### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza N° 1.582/17; la Nota N° 849/22 y 850/22 ingresadas al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; y el Despacho de Comisión de Legislación General N° 349/22; Y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1.582/17, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.

Que, mediante Nota N° 849/22 del HCD, la Escuela "Puerta del Sol" N° 1.723 invita al Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin a visitar la **8<sup>va</sup> Feria de Emprendedores Ecológicos, Matemática y Ciencias 2.022**, que se llevará a cabo el 4 de noviembre del corriente, de 9 a 12hs. en el Polideportivo Municipal de Trevelin.

Que, mediante Nota N° 850/22, se hace ingreso del Proyecto de Declaración de Interés Municipal a la 8<sup>va</sup> Feria de Emprendedores Ecológicos, Matemática y Ciencias 2.022.

Que, según Despacho de Legislación General N° 349/22, se resuelve aprobar la redacción del Proyecto de Declaración de Interés Municipal mencionado ut-supra, y aprobarlo Ad-Referéndum.

Que, el Proyecto educativo de la fundación Bilingüe "Puerta del Sol", Escuela 1.723, establece como Objetivo General "Cultivar el espíritu emprendedor en la comunidad, promover la educación personalizada, inclusiva y de calidad, y el desarrollo regional a través de una gestión innovadora, abierta e interinstitucional".

Que, la implementación de la Feria de Emprendedores Ecológicos, matemática y Ciencias 2.016, surgió como una estrategia de mejora de los aprendizajes y optimización de la enseñanza en la escuela, favoreciendo el proceso educativo a través de la apropiación de la misma por parte de los estudiantes, mediante la ejecución de actividades comprendidas tanto en la creación, organización y ejecución de los proyectos que presentarán como de la Feria propiamente dicha.

  
**Facundo Pais**  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

  
**Marisol Salazar**  
Vicepresidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut



Que, en el año 2.014, se realiza la 1° Feria de Emprendedores Ecológicos organizada por la Escuela Bilingüe "Puerta del Sol".

Que, en el año 2.015, la Escuela Bilingüe "Puerta del Sol" incorpora a la 2<sup>da</sup> Feria de Emprendedores Ecológicos una muestra de los proyectos áulicos realizados en las asignaturas de Química, Física y Matemática, naciendo así la 1<sup>era</sup> Feria de Emprendedores Ecológicos, Matemática y Ciencias.

Que, en la 1<sup>era</sup> Feria de Emprendedores Ecológicos, Matemática y Ciencias, los alumnos pudieron comercializar sus productos, se dictaron talleres de Física, Matemática y Química, se presentaron proyectos socio-comunitarios, hubo charlas de emprendedores locales y, además, la Intendente de la Municipalidad de Trevelin, Leila Assef, presentó el Plan Estratégico de Eco barrios en Los Cipreses y viviendas Bioclimáticas de Lago Rosario, entre otras actividades.

Que, esta Feria crece año a año, gracias al esfuerzo y compromiso de alumnos y docentes de la escuela de diferentes Instituciones.

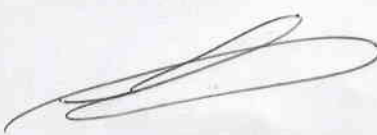
Que, en el 2.016, la 2<sup>da</sup> Feria de Emprendedores Ecológicos, Matemática y Ciencias, realizada por la Escuela Bilingüe "Puerta del Sol", permitió una vez más la interacción con otras instituciones educativas, intercambiando experiencias y conocimientos, incentivando la articulación pedagógica y estimulando a los estudiantes a sociabilizar con los integrantes de la comunidad educativa a través del desarrollo de sus trabajos. Y que la misma fue declarada de interés por el Honorable Concejo Deliberante de Trevelin.

Que, en 2.017, la 3<sup>ra</sup> Feria de Emprendedores Ecológicos, Matemáticas y Ciencia de la Escuela Bilingüe "Puerta del Sol", se realizó en conjunto con el Programa Provincial de Desarrollo de Competencias Emprendedoras y en la misma se efectuó la "**Muestra Regional de Emprendedorismo Escolar**" y la misma fue declarada de interés por el HCD de Trevelin.

Que, en 2.020, atendiendo al contexto de virtualidad de la Escuela Bilingüe "Puerta del Sol", enmarcado en el espíritu de la Feria, realizó el concurso Beef al Covid, donde se presentaron 38 proyectos en los que se desarrollaron sistemas de sanitización, que fueron evaluados por un jurado compuesto por miembros de empresas locales y funcionarios de distintos órganos municipales.

Que, luego del contexto de pandemia, la Escuela Bilingüe "Puerta del Sol", ha retomado la totalidad de los proyectos especiales que se desarrollan anualmente en la institución de "Cultivar el Espíritu emprendedor en la Comunidad, promover la educación personalizada, inclusiva y de calidad, y el desarrollo regional a través de una gestión innovadora, abierta e interinstitucional".

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

  
Facundo Pais  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

  
Marisol Salazar  
Vicepresidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut



**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, dicta la presente:

**DECLARACIÓN**

**Artículo 1°: DECLARAR** De Interés Cultural la **8va Feria de Emprendedores Ecológicos, Matemática y Ciencias 2.022** de la Escuela Bilingüe N° 1.723 "Puerta del Sol", a realizarse el 4 de noviembre en el Polideportivo Municipal de Trevelin de 9 a 12hs.

**Artículo 2°: ELEVAR** copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Cultural y Educación, y a la Fundación Escuela Bilingüe "Puerta del Sol" N° 1.723, para su conocimiento y efectos pertinentes.

**Artículo 3°:** La presente se dicta Ad-Referéndum.

**Artículo 4°:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

**Facundo Pais**  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

**Marisol Salazar**  
Vicepresidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut